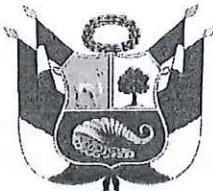


REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 08 NOV. 2024

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 202470566, que contiene la Nota Informativa Nº 1935-2024-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con Proveído Nº 2035-2024-DA-DIRIS-LC, de la Dirección Administrativa, que adjunta el Informe Técnico Nº 968-2024-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y el Informe Nº 164-2024-UFOTyD-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución, Unidades Funciones dependientes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Memorando Nº 3180-2024-DA-DIRIS-LC, de la Dirección Administrativa, Memorando Nº 342-2024-DG-DIRIS-LC, de la Dirección General, todos ellos de fecha 08 de noviembre de 2024, Carta de renuncia de fecha 30 de octubre de 2024 de la Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria y el Informe Legal Nº 687-2024-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 123º y 125º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA y su modificatoria, aprobada con el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, concordante con el artículo 1º del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS LC), aprobada con Resolución Directoral Nº 279-2022-DG-DIRIS-LC, es un órgano desconcentrado de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud, su gestión está vinculada a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud;

Que, mediante el literal a) del numeral 13.1) del artículo 13º de la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, publicada en Diario Oficial el Peruano el día 04 de enero de 2024, se delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación, el mismo que debe efectuarse en estricto



cumplimiento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, en ese sentido, el numeral 28.2) del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que corresponde a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, verificar el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe correspondiente. Asimismo, el numeral 28.3) del mismo dispositivo legal rescibe que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública;

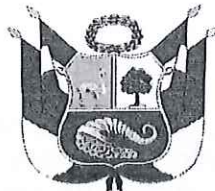
Que, con Resolución Directoral N° 605-2024-DG-DIRIS-LC de fecha 08 de julio de 2024, se designó a la Bióloga CARMEN ELIZABETH CRUZ GAMBOA en el cargo de confianza de Directora ejecutiva de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, (CAP N° 0065) Nivel F-4;

Que, mediante el Memorando N° 342-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección General comunica la aceptación de renuncia de la mencionada profesional y remite la propuesta del Señor WALTER SILVIO HUAMÁN CARRILLO, Ingeniero Industrial, para su evaluación del perfil profesional para la designación en dicho cargo;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través de la Nota Informativa N° 1935-2024-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con Proveído N° 2035-2024-DA-DIRIS-LC, de la Dirección Administrativa, que adjunta el Informe Técnico N° 968-2024-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, Unidad Funcional de Gestión del Empleo y el Informe N° 164-2024-UFOTyD-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución, Unidades Funciones dependientes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informan que el Señor WALTER SILVIO HUAMÁN CARRILLO, Ingeniero Industrial, cumple con los requisitos establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, el numeral 28.2) del artículo 28° de su Reglamento, cuenta con el perfil profesional previsto en el Manual de Clasificador del Cargos del Ministerio de Salud aprobado con la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA para la designación en el referido cargo y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;



REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 08 NOV. 2024

Que, mediante Informe Legal N° 687-2024-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la propuesta Señor WALTER SILVIO HUAMÁN CARRILLO, Ingeniero Industrial para la designación en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, (CAP N° 0065), Nivel F-4, ha sido evaluada conforme a lo establecido en el numeral 28.2) del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y cuenta con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA y con la finalidad de garantizar las funciones de la referida Dirección, establecidos en el numeral 5.3) del Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 16 de junio de 2022, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Con la visación de la Dirección Administrativa, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; la Resolución Ministerial N° 806-2023/MINSA y, Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Bióloga **CARMEN ELIZABETH CRUZ GAMBOA** en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, (CAP N° 0065) Nivel F-4, dándosele las gracias por sus servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al Señor **WALTER SILVIO HUAMÁN CARRILLO**, Ingeniero Industrial, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, (CAP N° 0065) Nivel F-4, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

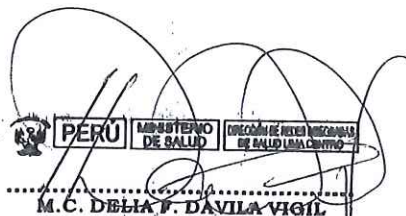
Artículo 3.- DISPONER, que los mencionados profesionales en los artículos precedentes, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 013-2015-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría 328-2015-CG, y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

Artículo 4.- DISPONER, que la profesional saliente del cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 089-MINSA/OGGRH-V.01 "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
M.C. DELIA F. DAVILA VIGIL
Directora General
CMP 39570

DFDV/RNVC

- Direcciones Ejecutivas.
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Interesado (a)
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Archivo.

